Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 07 DIC. 2021

VISTO el Expediente Nº MDH-E-74765-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) calorama de 2000 calorías e insumos para su instalación, destinadas a las oficinas de la Dirección General de Economía Popular y Solidaria –Subsecretaría de Economía Popular Zona Sur-Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido N°79 /21-RAF 109 autorizada electrónicamente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la Contratación Directa Nº 59/21 por adjudicación simple.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l) y N° 1333, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 417/20-Anexo II y N° 05/21, Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso b) y Nº 58/21 y en la Resolución Contaduría General de la Provincia Nº 10/21, Anexo, apartado 6.1 y N° 64/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 417/20-Anexo II y Nº 541/21 y en la Resolución M.D.H. N° 841/21.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 59/21 RAF-109 por Adjudicación Simple para la adquisición de un (1) calorama de 2000 calorías e insumos para su instalación, destinadas a las oficinas de la Dirección General de Economía Popular y Solidaria –Subsecretaría de Economía Popular Zona Sur-Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la 1247UG –UC1247, Clasificación 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.-M.D.H. Nº 033 /21.-

M.D.H.
Inc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sandra Acuña
Departamento Mesa de Entradas y Salidas
M.D.H

Ariel E. DEMARTIN
Dir. Gral. Adm. Financiera
M.D.H.